

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO
RADICACION: 2020-265-00

Al Despacho del Señor Juez hoy.
Bucaramanga, Enero 26 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

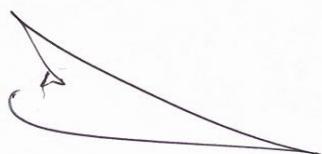
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Enero veintiseis (26) de dos mil veintiuno (2021).

DE conformidad con la petición del apoderado de la parte demandante y al tenor de lo normado por el artículo 92 del C.G del P. el Juzgado,

RESUELVE:

- 1)-** ORDENAR EL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO INSTAURADO POR INMOBILIARIA FRIAS ORDOÑEZ CONTRA CARMEN CECILIA PABON CELIS, EN RAZÓN A LA CANCELACIÓN DE LOS CANONES ADEUDADOS HASTA ENERO DE 2021.
- 2)-** ORDENAR la entrega de los anexos sin necesidad de desglose a la parte demandante.
- 3)-** EN FIRME este auto ordénese el archivo del presente diligenciamiento previo las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Mariela.--

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE
FIJA HOY : ENERO 27 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA